Comunicación del Alcalde de Madrid a la titular del Área de Gobierno Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, relativa a la aplicación de las Directrices para el desarrollo de audiencias públicas simplificadas en el ámbito de actuación del Programa "Juegos Deportivos Municipales", "Copas de Primavera" y "Torneos Municipales" del Ayuntamiento de Madrid

La audiencia pública está reconocida en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004, regula en su Título II, Capítulo VI, el procedimiento de audiencia pública.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas aprobó, el 3 de diciembre de 2015, el Acuerdo por el que se adoptan las directrices para el desarrollo de las Audiencias Públicas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto.

Por Acuerdo de 15 de septiembre de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid se adoptan las directrices para el desarrollo de audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto. Contempla la posibilidad de simplificar la audiencia ciudadana, en aquellos casos en los que se planteen decisiones singulares que sean simples, las cuales no precisan por la sencillez de su planteamiento, la constitución de un grupo de trabajo o la elaboración de proyectos alternativos.

Los Juegos Deportivos Municipales, Copas de Primavera y Torneos Municipales son competencia del Área Delegada de Deportes. Tienen una larga trayectoria en la ciudad de Madrid, celebrándose la primera edición de los juegos deportivos municipales en el año 1981.

Los objetivos de los Juegos Deportivos Municipales se recogen en su Normativa General: "Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario".

Por resolución de la Directora General de Deporte de 22 de julio de 2019 se aprueban las normas generales que regulan las competiciones deportivas municipales para la temporada 2019/20, "40 juegos deportivos municipales", trofeos "copa primavera 2020" y "torneos municipales 2020", lo que constituye un importante patrimonio de nuestra ciudad al reunir cerca de 180.000 deportistas.

1





Fecha Firma: 24/06/2020 07:55:37 CSV: 9801FFD72B9AB8B2 Dicho programa se encuentra integrado por las siguientes competiciones a desarrollar durante la temporada 2019/2020:

- 40ª edición de los Juegos Deportivos Municipales, organizados por la Dirección General de Deporte, en coordinación con los 21 distritos, abarcando un total de siete categorías: prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil y sénior, tanto femeninas como masculinas. Comprende las siguientes fases de competición: la fase de grupo, que disputarán todos los equipos inscritos en los grupos formados en el distrito; la fase de distrito, en la que participarán los campeones de cada uno de los grupos con la finalidad de obtener los campeones de distrito y la fase final de Madrid, en la que competirán los campeones de cada distrito.
- Copas de Primavera 2020, organizadas por los distritos, en coordinación con la Dirección General de Deporte.
- Torneos Municipales 2020, organizados por la Dirección General de Deporte, en coordinación con los 21 distritos.
- Otros torneos deportivos organizados por los distritos.

Las competiciones, cuya organización técnica se realiza con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes, comprenden 28 disciplinas deportivas de las que 11 son deportes de equipo (baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, fútbol 7, fútbol sala, hockey, kayakpolo, rugby, voleibol y waterpolo) y 17 deportes individuales (ajedrez, atletismo, bádminton, campo a través, esgrima, gimnasia artística, gimnasia rítmica, judo, kárate, lucha, natación, natación artística, piragüismo, remo, salvamento y socorrismo, tenis y tenis de mesa).

Una vez expuesto este contexto, la Concejal del Área Delegada de Deporte, Dña. Sofía Miranda Esteban, solicita la realización de una consulta ciudadana en la Web de gobierno abierto sobre el programa de "Juegos Deportivos Municipales"," Copas de Primavera" y "Torneos Municipales" del Ayuntamiento de Madrid, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de hacer propuestas de modificación para la mejora de los mismos.

Por todo ello, de conformidad con el punto 2.1 del Anexo de las directrices para el desarrollo de las Audiencias Públicas simplificadas por Acuerdo del 15 de septiembre de 2016, y con carácter previo a la convocatoria de la audiencia pública, se solicita a la titular del Área de Gobierno Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana, Dña. Silvia Saavedra Ibarrondo, disponga lo necesario para la celebración de dicha consulta.

ALCALDE DE MADRID

Fdo. José Luis Martínez-Almeida Navasqüés

2







Fecha Firma: 24/06/2020 07:55:37 CSV: 9801FFD72B9AB8B2